SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 33 minutos)

-Dado que el Presidente de la Comisión no se encuentra presente, ni tampoco el Vicepresidente, corresponde designar Presidente "ad-hoc".

SEÑOR ABREU.- Propongo a la señora Senadora Margarita Percovich.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Percovich)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 34 minutos)

-Habría que resolver el horario de sesión de la Comisión ya que, comenzando a las 14 y 30, se nos superpone con la Comisión de Hacienda. Si no hay objeciones, propongo iniciar la sesión a las 14 horas.

Si los integrantes de la Comisión están de acuerdo, pasaríamos a recibir al doctor Milton Cairoli, a quien se resolvió invitar en la última sesión ya que había solicitado entrevista a fines del año pasado para brindar información sobre los adelantos en el trabajo de la Comisión que estudia la modificación del Código Penal.

SEÑOR ABREU.- En setiembre de 2008 compareció el doctor Langón, luego el doctor Cairoli, y se realizaron algunos ajustes a la redacción del Código Penal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Exactamente; están repartidos y la Secretaría había hecho un comparativo de las modificaciones.

(Ingresa a Sala el doctor Cairoli)

-Damos la bienvenida al doctor Cairoli que solicitó una audiencia a la Comisión de Constitución y Legislación y es quien preside la Comisión designada a instancias de la ley de humanización y modernización del sistema carcelario sobre modificación del Código Penal. Hace un momento, con el señor Senador Abreu recordábamos que hace tiempo nos acercaron los principios generales, escuchamos algunas opiniones al respecto, a su vez el doctor Cairoli nos proporcionó nuevas propuestas y a fines del año pasado nos solicitó esta audiencia. Ahora que estamos retomando el trabajo de la Comisión, con gusto lo recibimos.

SEÑOR CAIROLI.- Agradezco mucho la oportunidad que me dan de dirigirme a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado y voy a explicar los motivos de mi casi impertinente solicitud, antes a la señora Secretaria Reissig, y ahora a la señora Paredes que, con mucha amabilidad, hizo posible esta audiencia.

Estas son versiones que atribuyo, antes que nada, a la prensa -una dirigida a mí, como Presidente de la Comisión, y, otra dicha a distintos miembros de la Comisión-, con respecto a que habría algún malestar en el Senado porque no habríamos presentado la parte especial del Código Penal. En realidad, nosotros nunca nos comprometimos a presentar la parte especial. En la última sesión de la Comisión -cuya versión taquigráfica se me hizo llegar de forma muy amable- simplemente consta una referencia acerca de cuándo se haría la parte especial. Recuerdo que en cierta instancia el señor Senador Gallinal hizo referencia a un plazo de seis meses y quien habla prefirió que se hablara de ocho meses. Pero, para esto, nosotros necesitamos saber si el Senado y los señores integrantes de esta Comisión están de acuerdo con el proyecto del Código en la parte general. ¿Por qué? Porque la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario establece que se creará una Comisión para establecer las bases para la reforma del Código Penal. Incluso, en su momento, lo hablamos muy detalladamente con el doctor José Díaz -que en ese momento era Ministro del Interior- y quedamos, justamente, en que se iban a establecer las bases. A nuestro juicio, las bases constituyen la parte general donde están contenidos los artículos de la ley penal, el delito y la pena, es decir, las tres grandes direcciones, pautas o contenidos que tiene el Derecho Penal.

En la última reunión -que fue en el mes de julio aunque no recuerdo exactamente el día- la señora Senadora Percovich -quien había estudiado en detalle el proyecto que nosotros habíamos presentado- formuló algunas interrogantes en función del comparativo que hoy maneja el señor Senador Abreu y que fue elaborado en forma conjunta con las señoras Secretarias en el Edificio Anexo hace ya algunos meses. Aparentemente las preguntas fueron aclaradas porque, a mi entender, la Comisión quedó conforme con lo que allí se expuso. De todas formas se formularon cuatro o cinco observaciones para las cuales pedí cierto tiempo para poder levantarlas porque no podía hacerlo solo. Se trataba de observaciones acerca de las cuales debía expedirse toda la Comisión que presido. Esa sesión se llevó a cabo el día 22 de julio de 2008 en el Local de la Asociación de Magistrados, contando con la asistencia de 9 ó 10 miembros de la Comisión de Reforma del Código Penal, lo que es más que suficiente, puesto que creo que nunca hemos logrado reunir más de 10 miembros. En esa oportunidad hicimos el levantamiento de las observaciones o aclaraciones que, a nuestro juicio, había hecho la Comisión del Senado y se la enviamos a los señores Legisladores pero, realmente, desconozco, si realmente se les hizo llegar. ¿Eso fue así, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Toda la información está en nuestro poder.

SEÑOR CAIROLI.- Continuamos reuniéndonos y, en alguna oportunidad, elaboramos un proyecto de ley por si se aprobaba la parte general y no así la parte especial. En este sentido decíamos algo así como: Sustitúyese el Libro 1, parte general del Código General del Código Penal, aprobado por ley tal de l933 por el integrado con las disposiciones que a continuación se indican. Más adelante el artículo 2º dice que las nuevas disposiciones de la parte general y las de las parte especial con vigencia anterior se interpretarán como si hubieren sido sancionadas al mismo tiempo conformando un único cuerpo sistemático por la eliminación de las faltas.

En el material que les estoy alcanzando en este momento está todo más detallado que en el que ya les hemos brindado. Esto puede parecer un capricho y ustedes se preguntarán por qué nosotros queremos que se apruebe primero la parte general. En realidad, ello se debe a que se produce una reforma del Derecho Penal uruguayo de características muy importantes. El Derecho Penal uruguayo, en este Código que nosotros presentamos, pasa a ser un Derecho Penal moderno que está regido por los principios actuales de lo que es el Derecho Penal universal. Se eliminan todos aquellos resabios del Código de Irureta Goyena con respecto a la peligrosidad, la virtualidad y la reincidencia que son citadas nada más que para algunos casos. Es decir, se le saca todo aquel colorido fascista -de otra manera no se le puede llamar- que contenía el Código por ser copia del Código Rojo de 1930 mandado hacer por Benito Mussolini a su Guardasellos Alfredo Rocco, que no era Arturo Rocco, tecnicista jurídico, sino su primo.

Como habrán advertido los señores Senadores, esta reforma es muy grande y profunda por lo que quisiéramos saber si podemos hacer pie en ella a los efectos de establecer los delitos, es decir, el Libro II del Código Penal. Cabe señalar que ya tenemos proyectadas modificaciones para algunos Títulos de dicho Código. En tal sentido, nos gustaría dejarle esos datos a fin de que ustedes vieran que continuamos trabajando en el tema. ¿Qué sucede? Tenemos muchísimos proyectos del cuerpo legislativo, ya sea del Senado como de la Cámara de Representantes, que nos han complicado un

poco la labor. Incluso, por cortesía, la señora Senadora Percovich en alguna oportunidad nos ha enviado alguna iniciativa. Entonces, resulta que estamos trabajando sobre un determinado Título como, por ejemplo, "Delitos contra la libertad sexual" y cuando aparece un proyecto nuevo se nos viene todo abajo. Tengamos en cuenta que esta labor exige de mucha coordinación, la cual no siempre es sencilla. Una de las dos Defensoras de Oficio que analizaron el Título XII, sobre el bien jurídico "vida", trabaja en Maldonado y la otra en Canelones. También tenemos el caso de un Fiscal, el doctor Percibale, que si bien ahora está en Montevideo, anteriormente se desempeñaba en Rocha. Por su parte, el Juez Álvarez está en Pando, el Fiscal Gilberto Rodríguez está en Ciudad de la Costa y el Fiscal Ricardo Lackner está en Salto. Quiere decir, pues, que somos muy pocos los que quedamos en Montevideo y asistimos a las reuniones: la doctora Malet, el doctor Montano, quien habla y muy pocos más. También se ha dado el caso de otros colegas que han dejado de participar aunque, es bueno destacarlo, han colaborado mucho. En tal caso, podemos citar el ejemplo del doctor Gonzalo Fernández, quien fue uno de los factótum de toda esta reforma en la parte general pero, debido a sus tareas como Canciller ha dejado de concurrir a estas reuniones.

En resumen, quisiéramos que se aprobara, aunque no formalmente, la parte general del Código Penal a los efectos de que pudiéramos tener una base para introducir estas reformas que, obviamente, debemos hacer en contacto con los señores Legisladores. Hoy, por ejemplo, la señora Senadora Percovich me entregó un proyecto de ley sobre lavado de dinero, el cual deberíamos incluir o establecer en una ley especial. Es, precisamente, sobre esos detalles que queremos conversar con ustedes ya que de otra forma sería un tiempo perdido. Tengamos en cuenta que esta labor es muy dificultosa y para llevarla a cabo nos reunimos entre diez y doce personas de mañana temprano porque casi todos dictamos clases por la mañana. Por lo general, nos juntamos entre dos y tres veces por semana, e incluso algún sábado. Es bueno destacar que lo estamos haciendo con muchísimo gusto y placer pero, de todos modos, en ocasiones es difícil coordinar reuniones de seis, siete u ocho personas. Supongamos que, por ejemplo, proyectamos la reforma de los delitos sexuales y luego aparece una iniciativa en ese sentido; sin dudas, debemos tenerla en cuenta. Aquí tengo una lista que incluye una cantidad de proyectos del cuerpo legislativo, muchos de los cuales no hemos podido incluir en tanto llegaron luego de tener elaborado el proyecto de determinado Título. Advierto que no puedo dejar este material porque estamos trabajando con dificultades en cuanto a los documentos, aunque sí puedo facilitarlo para que sea fotocopiado. Asimismo, hemos formado subcomisiones de trabajo para cada uno de los Títulos. Es así que hay proyectos que fueron elaborados por dos de las integrantes de esta Comisión y luego revisados por quien habla y el resto de los miembros de ese Cuerpo. Incluso, algunos cuentan con la exposición de motivos.

Por otro lado, corresponde señalar que tenemos proyectado el Capítulo de la Vida, el de la Fe Pública, el de Delitos contra la Libertad -que es sumamente importante- y el de los Delitos Sexuales. Como estas iniciativas corresponden a distintas fuentes hay gente que nunca nos las envió por correo electrónico y, por esa razón, no tengo más alternativa que pedir que se saque una fotocopia del material original y me lo devuelvan. En realidad, la Comisión en este momento está a la espera de lo que resuelva el Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Recuerdo que cuando el doctor Cairoli vino a esta Comisión formulamos algunas observaciones a la parte general del proyecto que fueron respondidas, luego de lo cual este Cuerpo no realizó otras modificaciones.

SEÑOR CAIROLI.- Yo envié cuatro más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Eso lo tenemos, pero recién el 18 de diciembre nos fue repartido el material que el doctor envió.

SEÑOR CAIROLI.- Pero yo lo envié en julio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es, pero a los integrantes de la Comisión no se le repartió ese material hasta diciembre -prácticamente lo recibimos en una de las últimas sesiones del año- porque se traspapeló.

Por otra parte, quiero dar mi opinión con respecto al trabajo de la Comisión, con el que estamos de acuerdo. Precisamente, sobre el material que surja de ella será que nosotros trabajaremos como Legisladores, pero para eso necesitamos que nos lo envíen. En principio todos estábamos de acuerdo con la base general.

SEÑOR CAIROLI.- Quiero aclarar que me parece imposible que se pueda aprobar la parte final, como se ha hecho en países como Brasil, con ese artículo 2º proyectado, donde se dice que todo esto será un cuerpo unitario; en otros países se aprueba primero la parte final y luego se va conversando con los Legisladores a medida que el trabajo así lo requiere.

SEÑORA PRESIDENTA.- Eso ya lo habíamos tenido en consideración en la Comisión y se trataba de un asunto a definir, ya que no lo abordamos como una cuestión aparte.

SEÑOR ABREU.- Existen dos metodologías de acercamiento a la aprobación del Código: una en forma total, a la espera de todas las leyes especiales que complementan la parte general, y otra separada, trabajando en las distintas especialidades. En el ámbito de la especialidad la Comisión ha venido avanzando y ya tiene casi terminados los complementos, si no me equivoco.

SEÑOR CAIROLI.- En realidad se terminó la mitad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer una aclaración con respecto a que de esta Comisión acercamos uno o dos proyectos. Uno de ellos fue elaborado por mí, referido a los delitos sexuales, y creo que es del 2005; fue comentado por el doctor Cairoli cuando vino a esta Comisión la primera vez. Sin embargo, me parece que la Comisión de trabajo -me permito simplemente hacer una sugerencia- no puede detener su tarea porque los Legisladores de ambas Cámaras estén presentando proyectos permanentemente. En todo caso, esa es una labor que nos corresponde a los Legisladores después que esa Comisión presenta su visión en cuanto a cómo deben ser modificados los títulos. No hay que olvidar que la producción legislativa puede ser inagotable; por ejemplo, hoy temprano, quienes integramos la Comisión Especial sobre Lavado de Activos y Crimen Organizado, entendimos -concretamente el señor Senador Moreira y quien habla- que era bueno que el doctor Cairoli y quienes trabajan con él conocieran el hecho de que se estaban creando nuevas figuras penales, lo cual no implica que se comience otra vez a revisar lo que se haya trabajado en esa área. En todo caso, nos corresponde a nosotros legislar sobre el tema.

Sería muy útil para esta Comisión que hicieran llegar los Títulos que ya tienen preparados.

SEÑOR ABREU.- Hay que tener en cuenta que todavía falta por concretar todo el trabajo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es claro. Con ese material tendríamos la instancia de discusión sobre lo que el doctor Cairoli nos propone, si es que la Comisión aprueba los principios generales y después, si vemos que nos da el tiempo en esta Legislatura -ojalá que sí-, seguimos avanzando en el análisis de los Títulos correspondientes.

SEÑOR CAIROLI.- Adelanto que en la parte Especial, teniendo en cuenta algo que se ha hecho con todos los Códigos Penales del mundo desde el noventa al presente, nos parece lógico que se altere un poco la enumeración de los bienes jurídicos. Es importante que primero esté la vida, luego la libertad con todo lo que es la dignidad del hombre, etcétera, y recién después lo demás, porque los delitos que ahora preceden en el Código son los que se cometen contra la soberanía nacional, en el orden político interno, es decir, los típicos de un Gobierno como el de Mussolini, en que el Estado era lo principal.

Otra interrogante sobre la que queremos consultar a esta Comisión tiene que ver con las leyes especiales tan importantes que se han votado, como por ejemplo la Nº 18.026, que es la que acepta el Pacto de Roma y, además, crea los delitos de desaparición forzada, tortura, genocidio, etcétera. Es muy difícil incorporarla porque tiene una terminología completamente distinta a la que se utiliza en el Código, ya que surge de Acuerdos o de Pactos internacionales. Por ejemplo, al funcionario público, que está definido en el actual artículo 175 del Código, se le llama agente del Estado, que es precisamente lo que contienen los Pactos Internacionales. Entonces, pensábamos que, de pronto,

podíamos hacer una referencia, mediante el agregado de un Título especial, a la Ley Nº 18.026, a los efectos de que ésta no esté copiada totalmente o, de lo contrario, se la deje como norma especial. Me refiero a hacer una adenda al final del Código y decir "Leyes penales especiales" y citar entre ellas a la Nº 18.026, que es muy moderna y que está muy bien, por lo que no hay motivos para modificarla.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a hacer una pregunta por desconocimiento. Quisiera saber si usted se refiere a no incorporar la creación de las figuras penales al Código.

SEÑOR CAIROLI.- No, me refiero a que las leyes penales especiales que son muy extensas -como es el caso de la Nº 18.026, que es exclusivamente penal en el sentido de que tiene muchísimos tipos penales, pues las formas de genocidio también son muchas-, se las podría incluir un artículo que las nombrara y así evitar que el Código quede muy extenso.

SEÑOR ABREU.- En realidad, es un tema de metodología. Al ser Derecho vigente, por la simple razón de que ha sido aprobado un tratado internacional, lo único que realmente tenemos que verificar es si las normas internacionales que hemos incorporado coliden o no con las de carácter interno para evitar cierta contradicción. Después, el tema se puede solucionar haciendo mención o incluyéndolo como anexo a todo lo demás. Lo más difícil es incorporar al Código Penal terminologías de otra naturaleza.

SEÑOR CAIROLI.- Exactamente.

SEÑOR ABREU.- Lo que realmente puede quedar es la parte general más las leyes especiales y las otras normas que, desde el punto de vista del Derecho Internacional, son derecho interno vigente, pero quizás como un Anexo y no como parte de un Código, porque a veces, desde el punto de vista semántico, se pueden presentar contradicciones hasta en la propia redacción. Como decía al principio, es un tema metodológico que no hace al fondo del asunto.

SEÑOR CAIROLI.- El señor Senador Abreu interpretó muy bien lo que yo quería señalar, en lo que tal vez no fui demasiado claro.

Lo explico con un ejemplo: en el sistema del Código Penal hay definiciones de institutos, como puede ser la del funcionario público, que no condicen con la que da la Ley Nº 18.026, no porque sea contraria, sino porque se trata de otro léxico, de otra forma de hablar. Entonces, no podemos incorporar al Código, por un lado, la expresión "funcionario público" y, por otro, la expresión "agente del Estado", porque el intérprete se va a preguntar, con razón, qué es esto. Por eso, creo que es pertinente que se haga un apéndice donde se establezca que regirán tales y cuales leyes. Por otra parte, insisto en que la Ley Nº 18.026, si bien no es muy moderna, no tiene por qué ser modificada ya que está muy bien hecha. Concretamente, en ella figuran una serie de delitos que era necesario reglamentar como, por ejemplo, el delito de tortura -sobre el cual el Uruguay se había comprometido desde hacía muchos años a establecer normas-, la desaparición forzada y el genocidio. Sobre este tema surgen nuestras dudas y ello también se refleja en la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien. La Comisión recibirá su opinión, que evaluaremos cuando demos tratamiento al proyecto.

SEÑOR CAIROLI.- Entonces, nosotros enviaríamos a la Comisión el material por correo electrónico a medida que vayamos analizando los Títulos donde figuran los distintos delitos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, agradecemos al doctor Cairoli su concurrencia a la Comisión.

En otro orden de cosas, espero que haya quedado claro cómo es el trabajo de la Comisión. A su vez, queremos agradecer al doctor por el material enviado en anteriores oportunidades y, tal como habíamos acordado la última vez que nos reunimos, quedamos a la espera de los Títulos sobre los que estaba trabajando.

SEÑOR CAIROLI.- Quisiera preguntar a la señora Presidenta de cuánto tiempo dispongo para estudiar el proyecto que me han entregado en el día de hoy.

SEÑORA PRESIDENTA.- Seguramente recibirá una invitación por parte de la Secretaría de la Comisión Especial de Lavado y Crimen Organizado porque, justamente, querían que diera su opinión sobre esas figuras que allí se crean.

(Se retira de Sala el doctor Milton Cairoli)

-Continuando con el trabajo de la Comisión, recuerdo a los señores Senadores que la Corte Electoral había enviado un Mensaje a los efectos de interpretar el artículo Nº 268 de la Ley Nº 18.172 de Rendición de Cuentas. La Mesa solicitó a Secretaría que le diera estado parlamentario. Me acaban de acotar que ya se ha repartido, por lo que se escuchan opiniones al respecto.

Este es el Mensaje de la Corte Electoral y este otro se repartió para que, si estamos de acuerdo con el texto, lo firmemos y lo aprobemos. Las autoridades de la Corte Electoral tenían dudas sobre el texto original. El año pasado habíamos realizado una interpretación, pero a los miembros de la Corte Electoral les pareció que no era lo suficientemente clara. El tercer párrafo del Mensaje que enviaron, dice al final: “Al mismo tiempo se habilita que las subrogaciones que sean necesarias se realicen de acuerdo al régimen previsto para las mismas”.

Estamos hablando del régimen de incentivos y lo que se pretende es que hasta que no se terminen de pagar, no se ocupen las vacantes generadas; esa es la interpretación. Lo que sucede es que había presiones de los funcionarios para que se llenaran las vacantes y los miembros de la Corte Electoral entendieron que no quedaba suficientemente claro. Sin embargo, con este texto, ahora sí queda claro que los cargos de los que se acojan al régimen de retiros incentivados, no se pueden ocupar hasta que finalice el período de pago.

SEÑOR ABREU.- Estos cargos que quedan vacantes por quienes se acojan a la ley de incentivos pueden ser provistos en forma provisoria o permanente. En este proyecto se dice que los cargos ocupados por quienes se acojan al régimen de retiro incentivado no podrán ser provistos en forma permanente hasta que se disponga del 100% del crédito, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final de la citada disposición, aunque no sé qué quiere decir la expresión “sin perjuicio”.

Si no me equivoco, se trata de cargos presupuestados, es decir que para que se pueda ocupar definitivamente el cargo presupuestado y el acto administrativo lo consagre en la carrera administrativa, se tiene que disponer del 100% del crédito. Mientras tanto, se ocupa en forma provisoria o transitoria. En realidad, una cosa es ocupar el cargo en forma provisoria y otra, en forma permanente, aunque esta última no es la definición jurídica. De todos modos, después de que se ocupa el cargo y se hace la promoción adecuada, es permanente, pero ese es un tema de técnica jurídica y lo que yo estoy tratando de encontrar es el motivo.

SEÑORA PRESIDENTA.- En el Mensaje que nos envió la Corte Electoral, en su exposición de motivos, fundamenta por qué hace esta nueva interpretación y expresa que ello se debe a que no estaba suficientemente claro. Por tanto, se pusieron de acuerdo y los doctores Urruty y Morell nos mandan esta redacción. Nosotros no modificamos para nada el texto enviado por la Corte Electoral; lo único que hicimos fue presentarlo como un proyecto de ley porque lo otro es un Mensaje de la Corte Electoral que no tiene esas características. Los miembros de la Corte estaban apurados para que se aprobara y nos pareció adecuado presentarlo.

SEÑOR MOREIRA.- Los retiros incentivados deben tener una previsión presupuestal diferente que la de las vacantes que tienen que volverse a llenar porque, en definitiva, no es la misma plata. Por ende, no entiendo cuál es el motivo de eso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se supone que mientras se está pagando el retiro incentivado no existe dinero para pagar un nuevo sueldo.

SEÑOR ABREU.- Lo que se quiere expresar es que, digamos, el ascenso final, la provisión definitiva del cargo, solamente se podrá hacer cuando se disponga del 100% del crédito presupuestal. En resumen, si el incentivo es tal que se va prolongando en el tiempo, lo que no se quiere es que el cargo sea provisto en forma definitiva hasta que se disponga del referido crédito.

SEÑORA PRESIDENTA.- Recordarán los señores Senadores -en particular, los que integran la Comisión de Presupuesto porque, si no estoy equivocada, esta fue una de las cuestiones que discutimos en la Rendición de Cuentas- que había un tope para el llenado de vacantes; es decir, que se trataba de un porcentaje, no de todas.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Era algo así como la mitad de lo que había pedido la Corte Electoral. En realidad, el problema radica en los créditos disponibles. En definitiva, me parece que lo que se quiere expresar con este texto es que hasta que no se disponga de la totalidad del crédito, el cargo no se puede llenar en forma definitiva. Me parece que de la lectura del artículo 268 de la Ley Nº 18.172 no se desprende tan nítidamente lo que expresa este texto enviado por la Corte Electoral.

SEÑORA DALMÁS.- El artículo enviado por la Corte Electoral, que hace referencia al artículo 268 de la Ley Nº 18.172 aprobada, en su frase final, expresa: "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo interpretado". A su vez, el inciso final de esta disposición, que está muy claro, expresa lo siguiente: "Finalizado el período de pago o acaecida algunas de las causales de cese del beneficio, el crédito correspondiente financiará los cargos resultantes de la estructura organizativa y de puestos de trabajo referidas en el inciso anterior". El problema surge porque en ese "inciso anterior" se establece que el 65 % de las retribuciones nominales de quienes hayan optado por acogerse al presente régimen de recibo incentivado, se destinará al pago del incentivo y el resto, transitoriamente y hasta tanto el organismo no reformule su estructura organizativa, se habilitará para financiar contratos de función pública y la subrogación de los cargos jerárquicos que, no van a ser permanentes hasta que la reestructura no se haga efectiva. Entonces, me imagino que deben existir expectativas de ocupación de esos cargos que, de alguna manera, es lo que se está tratando de aclarar con este texto interpretativo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Se refiere tanto para quienes se acojan al retiro incentivado como a la reestructura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, si el texto quedó claro, se va a votar el artículo.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Propongo a la señora Senadora Dalmás, que integra la Comisión de Presupuesto, como miembro informante de este proyecto de ley.

La Mesa informa a los señores Senadores que ha llegado un Mensaje de la Suprema Corte de Justicia que había sido remitido a la Comisión de Presupuesto, cosa que la señora Secretaria nos hizo notar. Como recién en el día de hoy se nos dio cuenta de esa situación, pensamos que, quizás, podría ser considerado en la próxima sesión. Concretamente, se trata de una propuesta para los Juzgados Letrados de Primera Instancia Especializados en Materia de Crimen Organizado. Por lo que he podido advertir, aquí se plantea la preocupación que tiene la Suprema Corte de Justicia por los casos de este tipo que están a estudio de otros Juzgados. Lo que se busca es hacer un agregado para que los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de todo el país, que dentro de cualquier etapa del procedimiento tengan casos de los tipos definidos, puedan pasar a los Juzgados Especializados en Crimen Organizado.

SEÑOR GALLICCHIO.- ¿Puedan o deban pasar?

SEÑORA PRESIDENTA.- En el proyecto se dice: “son competencia exclusiva de los Juzgados Especializados”.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Esta discusión ya estuvo planteada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Exactamente. Entonces, si los señores Senadores están de acuerdo, pediríamos que esta iniciativa se eleve a este ámbito para darle el trámite legislativo correspondiente y poder considerarla en la próxima sesión.

A continuación, en el orden del día figura la Carpeta Nº 1403/2008, relativa a los Procesos Laborales. Para el tratamiento de este asunto la Presidencia propone que se convoque a los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque tienen algunas diferencias con lo acordado en la Comisión que trabajó en conjunto con la Suprema Corte de Justicia. Si los señores Senadores no tienen inconveniente, se los convocaría para la próxima sesión.

Luego, está la Carpeta Nº 1353/2008, relativa a la responsabilidad del Estado por daños causados a terceros en la ejecución de servicios públicos, que cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes. Seguramente, los señores Senadores recordarán que los antecedentes ya fueron repartidos y que nosotros tuvimos oportunidad de escuchar a los doctores Risso Ferrand y Correa Freitas quienes, en principio, estuvieron de acuerdo con que se reglamentara el artículo 25 de la Constitución de la República y nos hicieron algunas sugerencias al respecto. En función de eso, la Presidencia propone estudiar este tema para la semana próxima, por si se decide introducir alguna modificación al proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes.

Finalmente, está la Carpeta Nº 1427/2008, que refiere a la descentralización en materia departamental y local y participación ciudadana, que también cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes. Se trata de una iniciativa bastante extensa que incluye un comparativo entre lo propuesto por el Poder Ejecutivo y las modificaciones introducidas en la otra Cámara. En lo personal, considero que este tema también amerita ser abordado por las distintas bancadas a efectos de formarnos una opinión.

SEÑOR ABREU.- ¿Cuál fue el asesoramiento brindado a nivel de la Cámara de Representantes?

SEÑORA PRESIDENTA.- A ese ámbito concurrieron los representantes del Congreso de Intendentes, entre otras delegaciones. Francamente, no sé si los antecedentes fueron repartidos o no, pero puedo decir que el tratamiento de este proyecto de ley le insumió un año de trabajo a la Comisión Especial de Descentralización que se formó a tal efecto. Es más, si bien este tema contó con el voto conforme de la gran mayoría de sus representantes, dejó como resultado un enriquecimiento por parte de todas las bancadas.

Sería bueno que se repartieran los antecedentes del trabajo de la Comisión de la Cámara de Representantes, a fin de poder conocer las distintas opiniones que allí se vertieron, pues la idea es venir ya con las dudas o sugerencias que tengamos, para resolver si vale la pena que algunas de las delegaciones que concurrieron vuelvan a participar, o si pasamos directamente a la discusión. Por ejemplo, sé que el señor Senador Da Rosa quiere participar en el análisis del tema, porque tiene algunas propuestas para plantear.

SEÑOR MOREIRA.- Señora Presidenta: como se recordará, en la sesión pasada el señor Senador Gallinal planteó su interés en el tratamiento del tema del juicio político al señor Intendente de Maldonado y, en ese sentido, resolvimos que íbamos a tratar de compatibilizar su estudio con el de todos los asuntos que la Comisión tiene pendientes. Así pues, creo que sería conveniente elaborar una agenda tentativa para ir recibiendo a los denunciantes y al denunciado e ir estudiando las pruebas que podamos recibir en la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- No sé si la Secretaría se comunicó con los denunciantes.

SEÑORA SECRETARIA.- Estábamos esperando la designación definitiva del señor Senador Gargano como Presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como se recordará, el Intendente De los Santos había solicitado concurrir a la Comisión lo antes posible, pero el expediente vino sin los antecedentes solicitados, los que, de hecho, demoraron mucho en llegar. Una vez recibidos, hablé con el Intendente, quien me comunicó que está dispuesto a venir a la Comisión, reiterando su deseo de que el tema sea tratado a la brevedad.

En consecuencia, la Mesa entiende que, una vez lograda la comunicación con los denunciantes, se puede hacer un cronograma de sesiones. En todo caso, me gustaría que en esas instancias estuviera presente el señor Senador Gargano ocupando la Presidencia.

SEÑOR MOREIRA.- Por mi parte, he recibido la petición que se ha elevado comunicando los asuntos referidos al caso, aunque sin mayor abundamiento; en realidad, no he visto material probatorio alguno, ni actuaciones administrativas al respecto. Entiendo que sería menester, por ejemplo, disponer de información respecto de la situación con la empresa Satenil y de todo el proceso administrativo que se tramitó en ese sentido. En definitiva, habría que tratar de procurar alguna documentación relativa al tema, ya que el mismo es de índole jurídica y hay elementos técnicos que debemos conocer. Estoy hablando desde el punto de vista administrativo, pero es sabido que en este caso se incluyen hasta denuncias penales que involucran a ciertos temas tratados en el pedido de desafuero los que, seguramente, se encuentran en etapa de presumario, por lo que no podremos acceder a la información. De todos modos, respecto de las actuaciones administrativas, puede no haber carácter reservado -incluso, a esta altura ya deben estar archivadas- y sería interesante saber con qué elementos testimoniales podemos contar, tanto del denunciante como del denunciado. Debemos tener en cuenta que esta acción se basa en ocho o nueve puntos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien. En todo caso, cuando concurran los denunciantes podemos preguntarles dónde puede haber material referido a esos puntos, ya que nos ha costado bastante recopilar lo que tenemos ahora.

SEÑOR MOREIRA.- Sobre las contrataciones seguramente hay documentación, ya que, aunque se trate de contrataciones directas, existen expedientes administrativos, habrá recursos, etcéteras. Evidentemente, la denuncia penal constituye ya otro tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Posiblemente la semana entrante dispondremos del cronograma pero, de cualquier manera, ya podríamos ir contactándonos con los denunciantes. En la instancia correspondiente, seguramente estará presente el señor Senador Gargano en la Presidencia.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 25 minutos)